

El Pror. Indico qual dize que havien de ser
 dados de Enumeracion o Patron Gen. de Almas,
 que vacase en la Ciudad por medio de Don Casp.
 Comisario, que el nombre para su Comensacion; y
 en el Campo, por el que se Comencio, Remite con
 fecha de 10 de febrero pasado de este año, el estado y
 Relacion que lo Comendia, el que se ha de burlar
 para q. se opere de nuevo por faltarse la dis-
 tincion y separacion, que se ingiere en la supresion
 orden, que ha retocado el Sr. Int. de esta Capital con
 fecha de 20 de Mayo pasado; a conformidad de la de 20
 de Julio que lo motivo; y por esta Ayuntamiento se acordó
 que para esta dilig. los mismos Casos Comisarios
 con asistencia del Comendado al Campo, Reforma-
 sen o aclarasen los particulares a que arriba
 se ha referido Indicare; y havien considerado el
 Pror. Indico qnt. que jamas podra completarse esta
 operacion con la eficacia y exactitud que se tra-
 na, si no se procede de nuevo a su forma el Exce-
 cion, que es lo que se Resuelve y previene ^{el presente} _{ultima}
~~para~~; para no aventurar esta Comedia de tanta
 Importancia, y de la Recomendacion que Dize, na

